



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde el auxiliar de la justicia designado Cesar Augusto Potes, manifiesta que acepta el cargo de evaluador, indicando además, que la suma fijada inicialmente por el como gastos, no es suficiente para realizar la experticia, por lo que solicita que esta sea incrementada a un valor de \$800.000= para tal cometido. Sírvase proveer.

Obando, Valle, Mayo 6 de 2021

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

Obando, Valle del Cauca, Mayo seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Asunto:	Fija gastos avalúo
Auto No.	282
Proceso:	Liquidatorio - Sucesión
Demandante:	Diana Marcela Vanegas Teresa de Jesús Vanegas
Causante:	Luis Alfonso Vanegas Hernández María Aurora Ríos de Vanegas
Radicación :	2019-00007-00

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, teniendo en cuenta la solicitud formulada por el señor Cesar Augusto Potes, quien actúa en calidad de auxiliar de la justicia, considera este Despacho Judicial que hay lugar a incrementar el valor de los gastos de la experticia, pero no en la cantidad señalada por él, sino para

fijarlos de manera integral y total en cuantía de medio salario mínimo mensual legal vigente para el año 2021, como gastos de la experticia que debe realizar, conforme a lo dispuesto en esta actuación, valor diferente al que deberán pagar posteriormente las partes por concepto de honorarios y que serán cubiertos por partes iguales por cada una de ellas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No. 046
El anterior auto se notifica Hoy Mayo 07 de 2021

Juan Esteban Montañez Coy

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario